



[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

## RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las doce horas y treinta minutos del día quince de marzo de dos mil dieciocho.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 27 de Febrero de 2018, se recibió la solicitud numero 2018/143 en la cual se requiere la siguiente información:

- Número de muertes maternas de jóvenes en el sistema de salud público.(Desagregado por departamento y municipio).
- Número de partos de mujeres jóvenes atendidos en el sistema de salud público.(Desagregado por departamento y municipio).
- Número de jóvenes infectados/as con VIH. (Desagregado por sexo, departamento y municipio).
- Periodo de la información desde enero hasta diciembre, para los siguiente años 2013.2014.2015,2016.2017.

### Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.


3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIIP, resultando procedente dar trámite a lo solicitado, por ello se requirió la información a la Unidad de Estadísticas, quienes dieron respuesta a lo solicitado.

4- Que en razón del periodo de tiempo desde el cual se solicita la información, se resolvió ampliar el plazo de entrega en 10 días hábiles mas.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por la Unidad requerida.

Se hace constar que la misma, sera remitida por correo electrónico a la solicitante.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123